

- ma hija, en qué terminos se conceptúa dotada ésta? ibi, n. 120. pag. 320.
- Dote está obligado el padre à dar à su hija natural: ibi, n. 121. pag. 321.
- Dote dando la madre, ò abuela à su hija, ò nieta cuyos bienes administrarán como sus curadores, de quáles se presume dotarlas? ibi, n. 122. y 123. pag. dicha.
- Dote, ò donacion prometiendo el padre, y madrastra, ò la madre, ò padrastro à su entenado, ò entenada, de qué bienes se presume hacer la promesa? ibi, n. 124. pag. 322.
- Dote ofreciendo el hermano à su hermana que viven juntos con sus bienes *pro indiviso*, de quáles se presume ofrecersela? ibi, numer. 126. y 127. p. 322. y 323.
- Dote, dentro de qué termino debe restituirse à la muger por su marido, ò por sus herederos? lib. 1. cap. 6. n. 44. pag. 386.
- Dote, cuánta pueden dar los padres à sus hijas, y à qué tiempo se ha de mirar para que se estime por congrua, y no por inoficiosa? lib. y cap. 2. n. 87. al 90. p. 123. à la 128. y c. 3. num. 119. y 120. p. 241. y sig.
- Dote, y donacion *propter nuptias* que las hijas recibieron de sus padres, cuándo deben, ò no colacionarlas por su muerte? lib. 2. cap. 3. n. 40 al 42. pag. 195. y sig.
- Dote, donacion *propter nuptias*, y regalos que algun extraño, ò pariente hizo à la hija, y los salarios que ganó, no debe colacionarlos: ibi, n. 47. pag. 198.
- Dote, y bienes parafernales que la muger lleva à su matrimonio, si se deberán, ò no compensar con el legado que su marido la hizo? lib. 2. cap. 6. n. 125. al 129. p. 405. à la 408.
- Dote, cuándo será, ò no preferida al Fisco? lib. 3. cap. 3. n. 131. pag. 92.
- Dote, à qué otros creditos preferirá? ibi, num. 132 al 135. pag. 93. à la 96.
- Dotes concurriendo dos, cuál obtendrá la prelación? ibi, n. 179. pag. 121.
- Dote de la muger segunda, si será, ò no preferida à la herencia que el padre hubo de un hijo, ò mas de la pri-

- primera muerto intestado, y debió reservar à los hermanos de éste? ibi, n. 179. al 183. p. 121. à la 125.
- Dote de la muger segunda, si deberá ser, ò no pagada primero que los bienes extradotales, gananciales, y reservables de la primera? ibi, n. 184. pag. 127.
- Dote, Iglesia, Fisco, Meno-

E

E ante M.

- E**mphteusi perpetuo, cómo se ha de dividir? lib. 1. cap. 2. n. 66. al 68. pag. 170. y 171.
- Emphteusi, si caerá en comiso habiendo enagenado su parte uno de los herederos sin requerir al señor del dominio directo: ibi, n. 71. pag. 172.
- Emphteusi de *nominacion*, siendo llamado uno de los hijos à su obtencion, debe colacionarlo: lib. 1. c. 2. n. 73. pag. 173. y lib. 2. cap. 3. n. 102. al 105. pag. 223. y sig. y n. 110. pag. 236.
- Emphteusi de *nominacion* comprado por el abuelo,

res; Comunidad, República, y Soldado ocupado en servicio del Rey, tienen prelación en la cosa que se compró con el precio de la que les estaba obligada, y si subrogó en su lugar; mas no en el de ésta, si se vende despues: ibi, n. 226. pag. 147.

debe colacionar su nieto: lib. 2. y cap. 3. n. 111. pag. 237.

Emphteusi perpetuo si tiene alguna finca, debe colacionarla el hijo quando su padre se la donó en vida: ibi, numer. 113. pag. dicha.

Emphteusi perpetuo teniendo alguna finca: si quando se tomó ésta con él, fue con la obligacion de no poderse partir, ni dividir, cómo se ha de adjudicar? ibi, n. 114. pag. dicha.

E ante R.

Era, qué es, y cómo se ha de igualar con los años que contamos? lib. y capit. 1.

num. 33. al fin, pag. 29.
 Error, si se comete en la confesion, se puede revocar esta: lib. 3. cap. 1. numer. 286. pag. 166.

E ante S.

Escribano, si será, ò no preciso que asista al inventario? lib. y cap. 1. n. 16. pag. 19.

Escribano no debe proceder en el inventario por inquisicion, ni apremio: ibi, n. 27. pag. 27.

Escribano no necesita poner en los instrumentos expresion especial del lugar en que se otorgan, ni la hora: ibi, n. 33. pag. 29.

Escribano que autoriza contrato de arras con renunciacion especifica de la ley del fuero que de ellas trata, en qué pena incurre? lib. 1. cap. 6. num. 5. pagin. 358.

Escribano que autoriza contrato en que el novio da en joyas, ò preseas, y vestidos à su novia mas de lo que importa la octava parte de la dote verdadera que con ella recibe, qué debe hacer? ibi, num. 30. pag. 375.

Escribano puede autorizar testamento en que el testador nombra personas que hagan extrajudicialmente el inventario, y particion de sus bienes entre sus hijos menores, y protocolarlo todo: lib. 2. cap. 10. nota 6. pag. 626.

Escribano ante quien se pide la acumulacion de autos, debe estender el que provea el Juez sobre ella: lib. 3. cap. 1. numer. 205. pag. 122.

Escribano, cómo debe portarse en el examen de las partes, y testigos? lib. 3. cap. 1. n. 317. al 324. pag. 189. à la 195.

Escribano, cómo ha de estender los dichos de los testigos? ibi, num. 324. pag. 195.

Escribano no debe romper el protocolo una vez otorgado el instrumento, aunque lo quieran los otorgantes: ibi, num. 341. cerca del fin, pag. 204.

Escribano que afirma, ò niega haber hecho el instrumento, cuándo deberá, ò no ser creido: ibi, n. 344. y 345. pag. 208.

Escribano, cómo ha de estender la informacion de abo-

abono de testigos muertos, ò ausentes? ibi, num. 390. pag. 247.

Escribano, cómo se ha de portar en la comprobacion, ò cotejo de instrumentos redarguidos de falsos civilmente? ibi, num. 393. pag. 250.

Escribano, si podrá, ò no ser recusado, y cómo; y quién debe pagar los derechos al acompañado? ibi, n. 456. al 459. pag. 293. à la 295.

Escribano, cómo ha de poner el testimonio de apelacion? ibi, num. 491. pagin. 315.

Escribano debe subscribir, y no dar por *Concuenda* las copias originales de las Escrituras: lib. 3. c. 2. numer. 28. cerca del fin, pagin. 408.

Escribano, en qué pena incurre por autorizar testamento, en que el testador dexa legado en su ultima enfermedad à su Iglesia, Pariente, ò Convento, y por asistir à los inventarios que hacen los Parrocos de los bienes de sus feligreses? lib. 3. cap. 2. n. 34. pag. 416.

Escribano, en qué pena in-

curre por autorizar Escritura de prestamo en mercaderías, y de trigo fiado en otros terminos que los que prescribe la ley? ibi, n. 41. pag. 424.

Escribano, qué debe prevenir, y preguntar al executado quando le haga la notificacion de estado de la execucion? ibi, num. 134. y 135. pag. 489.

Escribano que entiende en la execucion, de qué debe apercibir al executado quando le cite de remate; y cómo ha de estender la citacion? ibi, num. 168. pag. 515.

Escribano, en el poder, ò otro instrumento que otorgue el tutor como tal, debe insertar el nombramiento, ò relacionarlo puntualmente, dando fe de haberlo visto: lib. 3. cap. 3. num. 22. cerca del fin, pag. 127.

Escritura, si se requiere, ò no en el pacto de mejorar, ò no à los hijos sus padres? lib. 2. cap. 2. n. 96. pagin. 228.

Escritura de particion estendida: lib. 2. cap. 10. pag. 639.

Escritura para que haga fe, y

y sea executiva, qué requisitos ha de contener? lib. 3. cap. 2. numer. 28. y 29. pag. 408. à la 411.

Escritura de venta al fiado, ò prestamo de granos, cómo se ha de hacer? ibi, n. 41. pag. 424.

Escritura, si se pierde, cómo se puede probar su contenido? ibi, al fin, dicho num. y pag.

Escritura de cesion de remate estendida: ibi, n. 424. pag. 684.

Espera, ò moratoria, qué es; quién puede, ò no concederla al deudor; y si aprovechará, ò no à sus sucesores, y fiadores? lib. 3. cap. 3. num. 232. y 233. pag. 152.

Espera para que aproveche al deudor, qué debe practicar? ibi, num. 233. pagin. dicha.

Esperas, ò moratorias de gracia, y justicia, por qué Salas se conceden, y cómo deben concederse? ibi, numer. 234. pag. 153.

Esperas, si se conceden con calidad de que el deudor afiance: à satisfaccion de quién ha de afianzar? ibi, n. 235. pag. dicha.

Espera, ò moratoria conce-

diendose, desde cuándo empieza à correr el termino en ella prefinido, si en el decreto de concesion no se especifica, ò se da traslado al acreedor, y se manda que por cierto termino no se moleste al deudor? ibi, n. 236. pag. 154.

Espera, si podrán, ò no conceder por deudas reales el Consejo de Hacienda, y Tribunal de la Contaduría mayor? ibi, num. 237. pag. 157.

Espera de acreedores para que valga, qué circunstancias se requieren? ibi, n. 238. pag. dicha.

Espera, por qué número de acreedores ha de ser concedida para que aproveche à su deudor? ibi, numer. 239. pag. 158.

Espera concedida al deudor, cuándo no aprovechará à sus herederos? ibi, n. 243. pag. 160.

Esposa: vease la palabra *Muger*.

Estado en los hombres, qué es? lib. y cap. 1. num. 46. pag. 41.

E ante V.

Eviccion compete al heredero

ro

E ante X.

ro à quien un tercero quitó en juicio alguna de las cosas que se le adjudicaron en la particion, contra los coherederos, excepto que pacten lo contrario: lib. 2. cap. 9. numer. 20. al 22. pag. 526. y sig.

Eviccion há lugar en la division hecha por los hermanos; pero no en la que hizo el padre entre sus hijos: ibi, n. 23. pag. 527.

Eviccion no há lugar en la division hecha por los hermanos en tres casos: ibi, n. 24. al 28. pag. 528. y sig.

Eviccion, en qué casos competirá, ò no al legatario contra los herederos por el legado que el testador le hizo, y se le quitó en juicio? ibi, n. 29. al 33. y n. 35. p. 529. à la 531.

Eviccion no há lugar en la cosa que el padre en el concepto de ser suya, ò de competirle à ella el derecho de prenda, ò tenerlo en esperanza, prelegó con título de mejora, ò fideicomiso à un hijo: ibi, numer. 34. y 35. pag. dicha.

Excepcion, qué es, y cuántas clases hay de ellas? lib. 3. cap. 1. num. 175. pag. 104.

Excepciones, cuáles se llaman *mere dilatorias*? ibi, n. 176. pag. 106.

Excepciones, cuáles tienen su tendencia directa à la persona del Juez? ibi, numer. 177. pag. dicha.

Excepciones que impiden el progreso del pleito, ò son perjudiciales, ò otras, que admitiendose anulan lo actuado, si deberán, ò no difinirse al instante, ò reservarse para difinitiva? ibi, n. 190. pag. 111.

Excepciones que miran à la persona del actor, cuáles son, y cuándo debe legitimarla al principio del pleito? ibi, n. 192. al 196. pag. 113. à la 115.

Excepciones que miran à la causa, cuáles son, y cuándo debe proponerlas el reo? ibi, n. 197. y 198. pag. 117.

Excepciones *mere perentorias*, cuáles son, y cuándo deben oponerse? ibi, n. 208. pag. 123.

Ex-